



**CLUB ATLÉTICO  
SAN MARTÍN**  
1909 ★ TUCUMÁN ★ 2025

## REGLAMENTO DE PRENSA - PRIMERA NACIONAL 2025

El Club Atlético San Martín de Tucumán establece las medidas para los pedidos de acreditación de los medios de comunicación que deseen presenciar los partidos de fútbol profesional, que disputará el primer equipo como local, existiendo solamente dos tipos de acreditaciones: anuales y provisorias (o por partido).

### ACREDITACIONES ANUALES

El Departamento de Prensa del Club San Martín otorgará acreditaciones anuales a comienzos del Torneo Primera Nacional 2025 a los medios de comunicación que las soliciten y que la institución considere “aprobadas”, para emplearlas en el acceso al estadio y a la zona destinada para la prensa, a lo largo de la temporada futbolística. Para su solicitud deben enviar un email, siguiendo los puntos detallados a continuación, a nuestro correo:

[acreditacionescasm@gmail.com](mailto:acreditacionescasm@gmail.com).

1- Las acreditaciones anuales, como las provisorias o por partido, contarán con una serie de códigos y medidas de seguridad que le permitirán al Titular y/o portador acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique, dentro del recinto señalado en la acreditación por el club, debiendo el portador de la credencial cumplir con cualquier indicación en relación a las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado. De modo tal que, respecto a lo anterior, quienes no hayan cumplido con las normativas generales establecidas durante el último período 2024, quedarán exentos de las mismas por incumplimiento de medidas. A su vez, cabe

destacar que la cantidad de acreditaciones a otorgar **estará sujeta a la capacidad disponible** para el área de prensa dentro del estadio.

2- Las acreditaciones son impersonales. El responsable del medio será quien designe a los periodistas acreditados para cada partido. No habilitan al portador de la credencial titular a ocupar un asiento destinado para el público en el sector de plateas del estadio, salvo que se le indique lo contrario.

**3- Los responsables de prensa tendrán comunicación sobre temas vinculados a las acreditaciones únicamente con los responsables de cada medio, SIN EXCEPCIÓN.-**

4- El portador responsable deberá acreditar su identidad, con un documento oficial si se le requiere. Asimismo deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiarla.

5- A su vez, sólo tienen validez para los eventos señalados por el club durante la temporada reflejada en la misma.

6- Las acreditaciones son propiedad del club, que se reserva el derecho a su anulación o retirada, bajo su propio criterio. El portador de la credencial se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso y en caso de hacerlo de manera indebida supondrá su retiro, además de la imposibilidad de participar en la organización de eventos propios del club.

7- A partir de las medidas de seguridad y los códigos con los que cuentan cada una de las credenciales, el club tendrá un mayor control de los periodistas acreditados que concurran a los partidos que nuestro primer equipo oficie de local, en el estadio La Ciudadela. A la vez, este control le posibilitará a la institución constatar si el medio titular de la credencial concurrió al 80% de los partidos que se disputaron como local, durante la temporada 2024. **En caso de no cumplir este requisito (80 % de asistencia), se le denegará la Acreditación Anual para la temporada 2025.**

**8-En caso de que la acreditación no sea utilizada durante tres partidos consecutivos durante la temporada 2025, que el equipo dispute como local, será dada de baja.**

9- Si el periodista que utiliza frecuentemente la acreditación deja de pertenecer al medio que representaba al inicio de la temporada, está obligado a devolver su acreditación al medio al que pertenecía. Si eso no sucede, la credencial será bloqueada por el club.

10- **En caso de extravío, robo o hurto de las acreditaciones**, el titular del medio deberá comunicarlo por escrito inmediatamente al Departamento de Prensa. De igual manera, para solicitar una nueva, debe presentar denuncia policial y abonar **la impresión del carnet (\$10.000). La segunda reimpresión tendrá un costo de \$20.000 y no habrá tercera reimpresión.** En todos los casos, se deberá respetar y cumplir con las condiciones establecidas (días y horarios) para la solicitud de una acreditación provisoria, con la antelación definida por la institución.

## **ACREDITACIONES PROVISORIAS POR PARTIDO**

El Departamento acredita por partido durante la semana previa al cotejo donde el primer equipo oficie de local y entrega las mismas de manera digital al responsable de cada medio.

### **Solicitudes de acreditación por partido**

1- Las mismas deben solicitarse exclusivamente a través de nuestro email [acreditacionescasm@gmail.com](mailto:acreditacionescasm@gmail.com), **no se aceptan pedidos por WhatsApp ni por ninguna otra vía.** Las mismas se recibirán sólo dentro de un periodo de tiempo SIN EXCEPCIÓN, dado que sólo se registran por sistema las que se recibieron en ese tiempo estimado.

Estas son personalizadas e intransferibles por lo que llevan el nombre de la persona acreditada y la presentación conjunta del DNI de la misma.

2- Se deberán enviar con la solicitud la especificación del espacio que cada medio necesita dentro del estadio: pupitre, mangrullo o cabina, sector en el que se priorizarán las transmisiones. Este último punto no obliga al club a otorgarle una cabina de transmisión a quien la requiera.

3- Debido a la gran convocatoria de la institución, los pedidos consecutivos de provisorias por el mismo medio, rotarán de una fecha a la otra para que todos los que soliciten acreditaciones eventuales puedan asistir en su debido momento.

## **REQUISITOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN ANUAL Y PROVISORIA**

### **Programas de radio y televisión:**

1-Sólo serán acreditadas las emisoras legales, sin excepción. Durante el período de acreditación, cada uno de los programas radiales o televisivos deberán presentar una fotocopia del certificado de la adjudicación de la licencia de la emisora, tanto radial como televisiva.

2-No se acreditarán a emisiones cuyos programas no cumplan como mínimo dos años de aire, tanto en radio como en TV. ***En ninguno de los casos se otorgarán espacios en la zona de cabinas.***

Además deberá presentarse una nota con membrete firmada por el director de la emisora que certifique que el programa efectivamente se emite por ese medio.

3- Se entregará ***un máximo de 4 (cuatro) credenciales por transmisión de radio, y 2 (dos) de televisión***, sin excepción. Debido a los espacios dentro de las cabinas, sólo se permitirá el ingreso de 3 (tres) personas por cada una y hasta 4 (cuatro), en las que cuentan con más dimensiones.

Se entregará **1 (una) por programa de radio o TV sin transmisión en vivo.**

### **Medios gráficos**

1-Los medios gráficos deberán constar el medio y su nivel de difusión.

2-Además deberán presentar una nota con membrete firmada por el director o jefe sección del medio, que certifique que el periodista trabaja en la empresa solicitante.

3- Se entregará ***un máximo de 2 (dos) credenciales por medio gráfico.***

### **Páginas de internet y redes sociales en general**

1-A partir de una disposición de todas las Secretarías y Departamentos de Prensa de los Clubes del Fútbol Argentino, los medios de internet o electrónicos en general no serán acreditados. Sólo podrán ser considerados aquellos medios oficiales de la institución con (una) credencial.

2- Se remarca también que ***no serán acreditados anualmente medios cuya plataforma de comunicación sean solamente redes sociales*** (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)

### **Periodistas free-lance**

La política del club es acreditar a medios y no a periodistas. Por ello, los cronistas free lance no son acreditados. Para poder acreditarse, los periodistas deberán contar con una credencial del medio que los acredite como tales.

### **Estudiantes de periodismo y comunicación social**

El club no acredita estudiantes de periodismo dependientes de institutos privados o universidades públicas para cubrir los partidos del plantel profesional. Aquellos que, por razones didácticas, deben presenciar algún encuentro o entrenamiento del plantel profesional, deberán presentar una nota con membrete oficial de la Universidad o Instituto donde estudia.

### **Reporteros Gráfico**

El Departamento de Prensa no acredita a reporteros gráficos. Según lo establece el reglamento de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), los únicos autorizados a ingresar al estadio y, sobre todo al campo de juego, son aquellos

miembros de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (ARGRA); prensa Oficial y Visitante oficial sin excepción.

### **Plazos de referencia para solicitud de Acreditación por Partido**

*Partido viernes:* Apertura lunes a las 8 hs / Cierre miércoles a las 8 hs.

*Partido sábado:* Apertura lunes a las 8 hs / Cierre jueves a las 20 hs.

Partido domingo/lunes: Apertura lunes a las 8 hs / Cierre jueves a las 10 hs.

### **Confirmación de aprobación de solicitud**

El sistema online de acreditaciones por partido le permite al solicitante recibir la credencial (vía correo electrónico en formato PDF), la cual deberá mostrarse de manera legible por celular o ser impresa y presentada de manera obligatoria por el portador el día del partido, junto con el DNI, ante los responsables de prensa o de la organización del club quienes la validarán a través de un escáner.

### **Documentación**

Es imprescindible para poder retirar la acreditación por partido presentar la credencial que el titular y/o medio de comunicación recibió vía correo electrónico, acompañada por la credencial del medio al que pertenece o el DNI que acredite la identidad del titular.

Caso contrario, la misma no será entregada por el personal del Club.

### **RESPONSABILIDADES DEL PERIODISTA**

1- Los sectores de prensa (cabins de transmisión, pupitres, mangrullo, zona mixta y sala de conferencias) son ámbitos reservados exclusivamente para el trabajo de periodistas, camarógrafos y técnicos previamente acreditados; por lo que es OBLIGACIÓN de cada periodista acreditado mostrar la credencial que lo habilita, las veces que los encargados de seguridad o prensa se lo soliciten.

2- No podrán ingresar, circular ni permanecer por los mismos: acompañantes, menores de edad ni personas no autorizadas o sin acreditar.

3- Las ubicaciones en dichos espacios deben ser respetados tal como figura en las acreditaciones.

4- Asimismo, no se permitirá el ingreso al recinto de periodistas que porten camisetas, gorros o distintivos identificados con clubes de fútbol, incluso de nuestra institución.

Las acreditaciones que se otorgan son documentos oficiales de nuestra institución, por lo tanto el mal uso o préstamo de las mismas será causa de suspensión temporal o definitiva para el medio.

## **COBERTURAS DE ENTRENAMIENTOS**

El Departamento de Prensa del Club San Martín no entrega acreditaciones para los entrenamientos del plantel de fútbol profesional.

Los periodistas que deseen presenciar las prácticas deben presentarse con su carnet profesional o la acreditación del medio para el cual trabajan y podrán acceder al predio donde se desarrollen las actividades.

El plantel profesional de fútbol cuenta con atención a la prensa una vez a la semana la cual se informa siempre anteriormente a través de la difusión del departamento. Ese día pueden acceder a las notas individuales y colectivas que deseen, siempre y cuando ocupen el mismo lugar y espacio que todos los colegas presentes. Fuera de esa fecha establecida, no se puede usar las instalaciones del predio de manera libre para notas, programas grabados o entrevistas, a menos que, previamente, se hayan comunicado con el responsable del área respecto a un caso especial.

El número de medios que podrán acceder a la atención semanal quedará sujeto a la disponibilidad de las instalaciones y los permisos serán rotativos, para que la mayor cantidad de trabajadores de prensa puedan acceder a las palabras de los jugadores y del cuerpo técnico.

***El día previo a la atención general para la prensa, todos los acreditados que deseen asistir deberán confirmar su asistencia al Departamento de Prensa e identificar a las personas que concurrirán a las instalaciones, para que su acceso sea permitido por el personal de seguridad.***

Para más información, incluso respecto a la cobertura periodística polideportiva de nuestra institución, puede dirigirse a [www.clubatleticosanmartin.com.ar](http://www.clubatleticosanmartin.com.ar) para conocer las pautas establecidas.

## **PLAZOS DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES**

Se recibirán los mails de solicitudes de acreditaciones anuales ***desde el lunes 20 de enero desde las 00.01, hasta el lunes 27 de enero a las 23.59, SIN EXCEPCIÓN.***

La confirmación de recepción de los mismos se dará durante la semana próxima a mencionada; mientras que la acreditación o no del medio y su respectiva cantidad, se informará durante los días consiguientes, entregando las mismas días previos al debut de local del equipo. La fecha y horario se informará, oportunamente, a través del mail por el que se realizó la solicitud.

Atentamente.-

DEPARTAMENTO DE PRENSA C.A.S.M